



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.494 / 2013.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

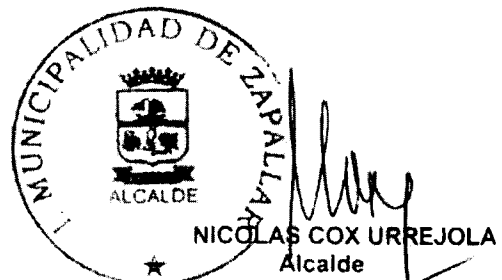
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Daniel Bugueño Fariás, de fecha 01 de Abril de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **DANIEL ANTONIO BUGUEÑO FARIAS**, casado, Contador, Cédula Nacional de Identidad N° 12.816.484-7, domiciliado para estos efectos en calle El Bordo N° 142, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación de "**PREPARACION MENSUAL DE CONTRIBUYENTES MOROSOS POR DERECHOS DE ASEO, PREPARACION DE CORRESPONDENCIA A DEUDORES MOROSOS POR COBRO DE ASEO Y ATENCION SOBRE PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO DE DEUDAS MOROSAS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 735.000.-** (setecientos treinta y cinco mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto Cuenta: 215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



C. CONTRATOS 2013 / D.A. N° 1494 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc